



## ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO URGENTE CELEBRADO EL DÍA 14 DE JULIO DE 2.016.

Alcalde-Presidente.

Don Francisco López Sánchez.

CONCEJALES:

A)Grupo Andalucista.

1.- Ricardo Guerrero Muñóz.

2.- Diego Jiménez Jiménez.

3.- Francisco Vera Salguero.

4.-Lola Ponce Rubio.

5.-Josefa Herrera Rojo.

6.- Juan José Pavón García.

B)Grupo P.S.O.E.:

7.- Pascual Fernández González.

8.-José María Cabas Cuevas.

9.- Francisco Javier Castaño Romo.

GRUPO I.U.

10.- Dolores Gil Varea.

En Pruna(Sevilla), siendo las doce horas y ocho minutos del día catorce de Julio de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco López Sánchez, los concejales arriba reseñados, asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación Don Diego González Jiménez, en sesión extraordinaria en primera convocatoria de carácter urgente convocada para el día mencionado, a fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día respectivo notificado al efecto.

De orden del señor Alcalde-Presidente se inicia la sesión, que se desarrolla con arreglo al siguiente Orden del Día:



## PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO EXPRESO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Hace uso de la palabra la Presidencia explicando a los reunidos que el motivo de la urgencia del Pleno es el Plan Supera III, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, pues ha de adoptarse acuerdo corporativo sobre el mismo en plazo legal, pues de lo contrario no se conseguiría por el Ayuntamiento la maquinaria, el dúmper y los útiles necesarios para las tareas cotidianas que han de llevarse a cabo por la Corporación Municipal.

Acto seguido, sometido a votación por la Presidencia el carácter urgente de la presente sesión, la urgencia de la misma es aprobada por seis votos a favor del grupo político municipal andalucista, tres votos a favor del grupo político municipal del P.S.O.E, un voto a favor del grupo político municipal de Izquierda Unida( I.U).

A continuación, siendo las doce horas y catorce minutos, se incorpora a la sesión el señor concejal del grupo andalucista Don Francisco Vera Salguero.

## SEGUNDO.-SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DE SUMINISTRO DE EQUIPOS BÁSICOS PARA LA LIMPIEZA DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS(PLAN SUPERA III).

La Presidencia da lectura al enunciado del punto referenciado, explicando a los reunidos que se ha recibido un escrito de la Excm. Corporación Provincial indicándose cuantía determinada y la documentación pertinente a tal fin, haciendo mención de paso a Plan de Instalaciones Deportivas también, en el cual darán cabida a varios pueblos, agrega finalmente la Presidencia.

Acto seguido, sometido a votación por el señor Presidente el asunto que nos ocupa del respectivo orden del día, es aprobado por unanimidad en todos los términos regulados en el citado Plan Provincial el acogerse el Excmo. Ayuntamiento de Pruna al Plan Supera III, mediante solicitud dirigida a la Excm. Corporación Provincial de Sevilla de suministro de equipos básicos para la limpieza de Parques y Jardines Públicos.

## TERCERO.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Por el Señor Presidente se explica a los reunidos el sistema de delegación de competencias del Pleno a la Junta de Gobierno Local, que propone llevar a cabo.

Hace uso de la palabra, tras serle concedida por la Presidencia, el señor Don Pascual Fernández González, del grupo municipal del P.S.O.E., quien pide explicar el asunto, aclarándose, acto seguido, por el Sr. Secretario actuante. A continuación, aclara la Presidencia que la mencionada propuesta de delegación de competencias del Pleno se lleva a cabo en base a mandato legal, es decir, que en modo alguno es vaciar de contenido competencial al Pleno Municipal, sino que de lo que se trata es de poner en práctica la celeridad en los trámites, que ese es el sentido, puntualiza la Presidencia.



Por otro lado, por el señor Don Pascual Fernández González, del grupo municipal del P.S.O.E., se manifiesta que se le ha dado prioridad al Tanatorio, contestándose por el señor Alcalde que ello no es así, que el Técnico Municipal ha visitado todos los establecimientos, y que se han otorgado algunas licencias municipales, y otras no.

Hace uso de la palabra Don Francisco Javier Castaño Romo, del grupo municipal socialista, tras serle concedida por la Presidencia, quien manifiesta que no le cuadran los datos expuestos.

A continuación, sigue en su intervención el señor Don Pascual Fernández González, del grupo municipal socialista, haciendo alusión a que se saben por fuera y por los concejales de la oposición, no desde el propio Ayuntamiento, datos municipales, manifestación que aclara la Presidencia y en el sentido, finalmente y como conclusión, de que si el Tanatorio no se ha ultimado en sus trámites, no se abre- dice la Alcaldía-Presidencia-.

Por otro lado, por el concejal Don Francisco Javier Castaño Romo, del grupo municipal socialista, se manifiesta que siente estupefacción pues un miembro de la oposición municipal no sabe si se abre o no el Tanatorio municipal, que se entere por los vecinos no es admisible, a lo que se constesta por la Presidencia que el Tanatorio lleva unos veinte días prácticamente terminado, pero además han de constar los correspondientes informes técnicos, manifestándose finalmente por el mencionado concejal que sólo se trata de una declaración de intenciones lo realizado.

Por su parte, por Don Pascual Fernández González, del grupo municipal socialista, se expone que el Ayuntamiento ha cedido casi todo el edificio para el tema del Tanatorio municipal.

Seguidamente, sometido a votación el tema que nos ocupa, es aprobada en los términos propuestos la Delegación de competencias del Pleno a la Junta de Gobierno Local por siete votos a favor del grupo municipal andalucista, tres votos en contra del grupo municipal socialista y un voto en contra del grupo municipal de Izquierda Unida(I.U.).

#### CUARTO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA INVERSIÓN EN VÍAS LOCALES DE INTERÉS SUPRAMUNICIPAL, SEGÚN PROGRAMA APROBADO POR DIPUTACIÓN DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE DÉFICITS EN INFRAESTRUCTURAS LOCALES.

La Presidencia pasa a la lectura del contenido del asunto de referencia manifestando a los presentes asimismo que se trata de caminos que no son de titularidad de Diputación pero sí inscritos en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento, pasando a describirlos, tal como el camino de Fuente del Duque o Vereda a Osuna, Camino de Pocopán y Camino de Algámitas, que se trata además-dice el señor Presidente-de una convocatoria abierta según Bases, pero hay que presentar la solicitud de la subvención que nos ocupa con la mayor urgencia atendiendo a su objeto.

Acto seguido hace uso de la palabra el señor portavoz del grupo político municipal del PSOE, tras concedérsela la Presidencia, que dice que hay problemas del asfaltado, en el hormigón, que hay que limpiarlo, de los cuales tiene conocimiento-dice el mencionado portavoz-

Por su parte, la Presidencia agrega en este orden de temas que ocupan que se le va a dar los metros completos a la Diputación y el servicio correspondiente vendrá a valorarlo, y dado que no excluyen al Ayuntamiento de Pruna, dice la Presidencia, van a solicitar la subvención a los fines descritos que anteceden.

A continuación se pasa a la votación del asunto de referencia, que es aprobado por unanimidad de los presentes con el contenido que se dirá:

I.- Que la actuación seleccionada por el Ayuntamiento, en virtud del presente acuerdo, para este Programa es la que se señala a continuación, junto con los datos referidos a la misma que obran en los Informes Técnicos Municipales que constan a esta Secretaría.

Denominación CAMINO FUENTE DEL DUQUE O VEREDA A OSUNA

Vía Completa: Longitud 42,8 Km; Términos Municipales de Pruna, Villanueva de San Juan, El Saucejo y Osuna.

Tramo en el Municipio: Origen: Núcleo urbano de Pruna ; Fin: Zona Puerto de la Palma (con TT.MM. De Villanueva de San Juan); Longitud: 11,9 Km.

Tramo de actuación: Origen: Cruce con la carretera provincial SE-9225; Fin: Cruce con arroyo del Brózquez; Longitud: 2300 metros; Id. catastral: Actuación dentro de Pol 29-Parc9004 y Pol 30- Parc 9013.

Datos técnicos del tramo de actuación: Tipo firme: Mezcla bituminosa y tramos de hormigón; Señalización: sin ningún tipo de señalización; Anchura: 10 metros aproximadamente.

Intensidad de tráfico: Turismos: Medio; Tráfico Pesado: Medio; Tráfico agrícola: Alto; Otro:-

Posibles actuaciones a realizar: Mejoras en pavimentación bituminosa y de hormigón, cunetas y obras de evacuación de aguas, colocación de señalización, etc....

II.-Que dicha vía está inscrita en el Inventario de Bienes Municipales de Pruna.

Que estando inscrita en el Inventario de Bienes Municipales como bien a nombre del Ayuntamiento lo está bajo el siguiente nº de asiento 1227 y en Acuerdo de Rectificación del Inventario de fecha 30 de Septiembre de 2011, de acuerdo a copia adjunta de la información extraíble de los datos inscritos.

Que autoriza a la Diputación a acceder y/o solicitar del Inventario de Bienes Municipales la información necesaria sobre la inscripción señalada en el párrafo anterior.

III.-Que a efectos del Inventario previsto en la Base 4.1, este Ayuntamiento tiene otras vías de esta misma naturaleza, cuyos datos descriptivos son los siguientes:

Denominación: CAMINO DE POCOPAN

Vía Completa: Longitud: 15 km. Aproximadamente; Términos municipales: Pruna y Villanueva de San Juan.

Tramo en el Municipio: Origen: Carretera autonómica A-363, zona PocoPán; Fin: Zona Puerto de la Palma (con TT. MM de Villanueva de San Juan) en carretera A.-406; Longitud: 9,3 km.

Tramo de actuación: Origen: Primer cruce con arroyo Guadamanil (puente); Fin: segundo cruce con arroyo Guadamanil; Longitud: 1.000 metros; Id. catastral: Dentro del Polígono 25 Parcela 9007.

Datos técnicos del tramo de actuación: Tipo de firme: hormigón; Señalización: Sin ningún tipo de señalización; Anchura: 5 metros aproximadamente.

Intensidad de tráfico: Turismos: Bajo; Tráfico pesado: Bajo; Tráfico agrícola: alto; Otro:-

Posibles actuaciones a realizar: Mejoras en pavimentación de hormigón, cunetas y obras de evacuación de aguas, colocación de señalización, etc.....

Denominación: CAMINO DE ALGÁMITAS

Vía Completa: Longitud: 11 km. Aproximadamente; Términos municipales: Pruna y Algámitas.

Tramo en el Municipio: Origen: Núcleo urbano de Pruna; Fin: Sierra del Tablón, zona de El Chivo (con TT. MM de Algámitas); Longitud: 9 Km.

Tramo de actuación: Origen: Núcleo urbano de Pruna; Fin: Zona el Bermijal- Cementerio de Pruna; Longitud: 1.200 metros; Id. Catastral: Dentro del Polígono 13 Parcela 9001.

Datos técnicos del tramo de actuación: Tipo firme: Mezcla bituminosa y hormigón; Señalización: señalización vertical parcialmente; Anchura: 06 metros aproximadamente.

Intensidad de tráfico: Turismos: Alto; tráfico pesado: Medio; Tráfico agrícola: Medio; Otro:-

Posibles actuaciones a realizar: Mejoras en pavimentación bituminosa y de hormigón, cunetas y obras de evacuación de aguas, colocación de señalización, etc...

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del señor Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta y siete minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual yo, como Secretario de la Corporación, DOY FE.



AYUNTAMIENTO  
DE  
PRUNA  
(Sevilla)

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

Fdo: Francisco López Sánchez

EL SECRETARIO,

Fdo. Diego González Jiménez.